



CCOO, UGT y STC/UTS firman el PEOR convenio y un ERE de escándalo

El pasado 7 de junio UGT, CCOO y STC/UTS firmaron un ERE de escándalo en la empresa con más beneficios del estado y el peor Convenio de los firmados hasta ahora, sin conseguir una garantía real de empleo, sin conseguir el mantenimiento del poder adquisitivo, sin conseguir una creación de empleo aceptable, sin conseguir nada en reducción de jornada, ... sin conseguir, en definitiva, casi ninguna de las reivindicaciones que recogía su propia Plataforma.

Y lo han hecho, además, sin conseguir la readmisión de Marcos y Mari Cruz, que en opinión de ESK debía haber sido una exigencia irrenunciable antes de firmar nada, y de espaldas a la plantilla, al no haber hecho asambleas para informar y debatir su contenido antes de firmarlo.

UN ERE DE ESCÁNDALO

En primer lugar ESK queremos destacar que el actual ERE tiene una cosa mejor que los anteriores y es que, por fin, el Gobierno obliga a pagar el coste de desempleo a las empresa que tienen beneficios, como es el caso de Telefónica, que era una de las causas por las que ESK había rechazado los anteriores Expedientes de Regulación aceptados por UGT y CCOO.

Pero a pesar de este aspecto positivo a ESK nos sigue resultando escandaloso que se apruebe un ERE (Despido Colectivo) por el que desaparecerán 6.500 empleos de calidad en una empresa como Telefónica, que el año 2010 tuvo unos beneficios de más de 10.000 millones de Euros y cuyos directivos han aprobado repartirse 450 millones de euros en incentivos. Y es más escandaloso todavía cuando se sabe que ese ERE no está motivado porque esos 6.500 trabajadores y trabajadoras de TdE no tengan trabajo, ni porque la empresa vaya a tener pérdidas, sino porque quieren sustituir a quienes se vayan por personal de contratas y subcontratas en muchas peores condiciones para que la empresa tenga todavía más beneficios y para que sus directivos se sigan repartiendo incentivos multimillonarios. Y de paso contribuyen al deterioro progresivo del mercado laboral.

Teniendo en cuenta lo dicho en el párrafo anterior, resulta del todo punto incomprensible que UGT y CCOO no se hayan planteado en ningún momento si ese ERE estaba o no justificado y hayan entrado directamente a negociar sus condiciones, cuando hace pocas semanas acaban de presentar en el Parlamento una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) avalada por más de 500.000 firmas para echar atrás la Reforma Laboral, entre otras razones por la facilidad que da a las empresas para despedir por causas económicas; cuando no hace mucho tiempo convocaron una Huelga General en contra de esa Reforma; y cuando, tras su aprobación en el Congreso, dijeron que le pondrían freno en las empresas.

Pero además de esto tenemos que decir que este ERE es el de **PEORES CONDICIONES** de los firmados hasta ahora porque:

- ✓ La renta BAJA del 70% del salario en el anterior ERE al 68% en éste.
- ✓ El empleo que se comprometen a crear BAJA del 10% en el anterior ERE al 7% en éste.
- ✓ Para poder jubilarse a los 61 años hará falta tener 33 años cotizados en vez de los 30 que eran necesarios en el anterior ERE y la cuantía de la pensión al jubilarse a esa edad será inferior a la que hubiera correspondido antes de la Reforma de las Pensiones, según lo contemplado de momento en el Proyecto de Ley que se está debatiendo y que está pendiente de su aprobación definitiva en el Congreso.

EL PEOR CONVENIO FIRMADO NUNCA EN ESTA EMPRESA

En el texto finalmente aprobado hay mucha filosofía, tal como decía CCOO en algunos de sus comunicados, con expresiones como se procurará, se analizará, se estudiará, etc. que quiere decir que el convenio sigue abierto para que sigan haciendo lo que quieran en las múltiples Comisiones que se crean, unas que ya existían y otras nuevas: Negociación Permanente, Clasificación Profesional, Empleo, Provisión de Recursos, Ordenación del Tiempo de Trabajo, Absentismo, Comercial, Operaciones, Adaptación de la Normativa Laboral, Igualdad, etc., etc.

Sin embargo en las cosas concretas que se establecen los avances son sumamente escasos, cuando no son claros retrocesos, y no consigue prácticamente ninguna de las reivindicaciones concretas que se pedían en la Plataforma de Comité Intercentros, que fue aprobada por UGT y CCOO, tal como queda de manifiesto en el cuadro que adjuntamos a este comunicado.

Aparte de estas reivindicaciones concretas los sindicatos firmantes se planteaban 4 grandes objetivos para firmar ERE y Convenio: la garantía de empleo, la renuncia de la empresa a hacer traslados interprovinciales, la renuncia a hacer segregaciones y el mantenimiento del poder adquisitivo.

ESK ya dijimos en anteriores comunicados que esos 4 puntos nos parecían claramente insuficientes para abordar la negociación de un convenio en una empresa con beneficios multimillonarios como es Telefónica y que nos parecía escandaloso ponerlos como única condición para aceptar un ERE y para firmar un convenio, pero es que además ni siquiera los consiguen todos.

La GARANTIA DE EMPLEO firmada (51.1 y 52.c) NO SIRVE PARA NADA porque solo recoge las causas económicas, tecnológicas, organizativas y de producción que son las mismas utilizadas para justificar el ERE firmado; sin embargo no se recoge la garantía de empleo por otras causas que pueden ser motivo de despido (de hecho lo han sido en el pasado), como son la ineptitud conocida o sobrevenida (art. 52-a), la falta de adaptación a las modificaciones técnicas (art. 52-b) o el tristemente famoso despido por enfermedad (art. 52-d). No podemos comprender cómo teniendo dos personas en la calle por este último motivo, firman un Convenio sin que se les readmita y sin asegurar que no puedan volver a despedir a más por esa causa. **Para finalizar tampoco se contempla que en un despido declarado improcedente sea la persona afectada quien elija si quedarse o irse de la empresa.**

La RENUNCIA A HACER TRASLADOS INTERPROVINCIALES es una medida positiva, pero hay que señalar que, aunque no existiera esa cláusula, la empresa no podría hacer ese tipo de traslados de forma unilateral sino que tendría que pactarlos con la representación de los y las trabajadoras y, si no hubiera acuerdo, la empresa debería justificar las causas de los mismos ante la autoridad laboral y debería ser ésta quien los autorizara o rechazara en función de las causas alegadas.

SOBRE LA RENUNCIA A HACER SEGREGACIONES decir que ni siquiera está asegurado que no las vaya a haber, porque podría haberlas si son pactadas, y en todo caso la empresa ha dicho que lo que no asegura es que no se vaya a segregar actividad, lo cual sería sumamente negativo para garantizar el empleo en el futuro.

Para finalizar está claro que no se cumple el MANTENIMIENTO DEL PODER ADQUISITIVO, al condicionarlo a unos datos de productividad (OIBDA) que la propia empresa marca de manera unilateral.

Álvaro, Marcos y Mari Cruz: ¡¡Readmisión YA!!

ESK

ARABA: esktel.ar@terra.es
BIZKAIA: tfno. 944884190, esktel.bi@telefonica.net
GIPUZKOA: tfno. 943400192; esktel.gi@terra.es
NAFARROA: tfno. 948428233; esktel_na@yahoo.es
WEB: www.telefonica.esk-sindikatua.org

afiliate a ESK

TABLA COMPARATIVA

entre Plataforma del C.I. y Convenio firmado

	PLATAFORMA DEL C.I.	CONVENIO FIRMADO
Ámbito	Reducción de número y porcentaje los “fuera de convenio”	NO SE REDUCEN
	Pase de V3 y V4 a dentro de convenio	NADA
Aspectos Salariales	Incremento de Masa Salarial por encima del IPC.	Subida de Masa Salarial del 1% (0,7% en tablas) y el resto condicionado a productividad.
	Incremento del resto de conceptos económicos (pluses, dietas, gratificaciones, etc.) al margen de la Masa salarial	Solo suben las dietas y el kilometraje y el resto de conceptos siguen CONGELADO desde hace más de 20 años.
	Mantenimiento del actual concepto de Paga de Productividad	SOLO se cobra si el OIBDA es superior al 100% previsto y NO es consolidable
	Incorporación al sueldo base de las gratificaciones por mando	NADA
Empleo	Creación de nuevo empleo (No se planteaba condicionado a un ERE)	SOLO se “crea” un 7% de los puestos que se destruyan por el ERE (en el anterior un 10%)
	Recuperación de actividad	Difícilmente se va a recuperar actividad con la destrucción de 6500 empleos
	Garantía de no ser despedido por artículo 52.d (absentismo)	NO SE CONSIGUE la readmisión de Marcos y Mari Cruz y NO SE CONSIGUE la garantía de que no se vaya a aplicar en el futuro.
Jornada, Turnos y Horarios	Avanzar hacia las 35 horas	NADA
	Mantenimiento y consolidación de los días adicionales del anterior convenio	Se mantienen pero el 4º sigue sin consolidarse y volverá a tener que negociarse.
	Consideración de los sábados como festivos	NADA
	Ampliación del tiempo de descanso	NADA
Clasificación Profesional	Un nuevo sistema que solucione situaciones de realización de funciones de otras categorías.	ACEPTAN un Sistema de Grupos Profesionales que no soluciona nada y que impone la multifunción y la doble escala salarial.
Fondo de Pensiones	Armonización de las diferentes prestaciones de la empresa	NADA
Despido improcedente	Que elija el trabajador si se queda o no en la empresa	NADA
Conciliación	Ampliar periodo de lactancia	NADA
	Aumento de edad del menor para solicitar jornadas reducidas	CONSEGUIDO

¿LA SORPRESA?: La empresa concede más derechos sindicales SOLO a los sindicatos firmantes del convenio: De forma sorpresiva (o no tanto) la empresa llegó a la última reunión concediendo algo que, en apariencia, nadie había pedido: **EL AUMENTO DE DERECHOS SINDICALES.**

- ✓ **AUMENTO DEL 36% de la bolsa de horas que contempla el art. 264 de la N.L.** para los sindicatos más representativos o sea para UGT, CCOO y STC/UTS, **casualmente** los firmantes del convenio.
- ✓ **AUMENTO DEL 50%** de las horas que contempla el art. 265 para ser transformadas en Delegados Sindicales Estatales, que, **casualmente también**, solo tienen esos mismos sindicatos, UGT, CCOO y STC/UTS.

Ni siquiera disimulan y mientras no reducen ni un minuto de la jornada a la plantilla, les regalan miles de horas SOLO a los sindicatos que firman el convenio ¿por qué será?



ARABA: esktel.ar@terra.es
 BIZKAIA: tfno. 944884190, esktel.bi@telefonica.net
 GIPUZKOA: tfno. 943400192; esktel.gi@terra.es
 NAFARROA: tfno. 948428233; esktel_na@yahoo.es
 WEB: www.telefonica.esk-sindikatua.org

afiliate a ESK